



RESOLUCIÓN No. 070

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2023

**“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA
REPOTENCIACIÓN DE TRES TRACTORES DE LA MARCA CATERPILLAR MODELO D6T DS –
D6N XL”**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.



Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	
Creación de Procesos	X
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN de fecha 06 de julio de 2023, del proyecto **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA REPOTENCIACIÓN DE TRES TRACTORES DE LA MARCA CATERPILLAR MODELO D6T DS – D6N XL”**, con firma de responsabilidad elaborado por la Ing. Angela Gabriela Patiño Ramírez, Supervisora de Procesos Operativos de la gestión administrativa, revisado por el Ing. Miguel Castillo Calderón, Coordinador de mantenimiento de vehículos y maquinarias y autorización del Director de la Unidad Ing. Eduardo Gutiérrez López, Director de la Gestión Administrativa, dicha reforma se realiza en base a los siguientes aspectos establecidos en la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, mismo que se detalla a continuación:

Justificación de la reforma: Se realiza la reforma al referido proceso por:

Para el mantenimiento de maquinarias de la institución se contempla en la planificación, un rubro histórico el cual se desagrega y ejecuta mediante varios procesos de contratación para la adquisición de repuestos y servicio, principalmente con los representantes de marca de los equipos con que cuenta la institución, en función del plan de mantenimiento

Este proceso es de gran importancia dentro de la Institución, puesto que, con la adquisición de repuestos para las maquinarias de la marca CATERPILLAR, se mantendrá operativa y funcional las maquinarias, para cumplir con mayor eficiencia y efectividad los trabajos planificados por las distintas gestiones operativas de la institución; además, se realizará el servicio de mantenimiento para repotenciación de



tres tractores de la marca CATERPILLAR modelos D6T DS – D6N XL, y así poder cumplir con los trabajos y actividades programadas en las diferentes comunidades de la provincia de Esmeraldas.

Es por esta razón, se justifica la reforma al PAC, para la creación del proceso registrando así el definido objeto de contrato, el monto estimado de la inversión obtenido mediante estudio de mercado y que sea considerado para su ejecución en el segundo cuatrimestre del presente periodo.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **Memorando No. 1211-GADPE-G-PR-2023**, de fecha 07 de julio del 2023, suscrito por el Sr. Diego Zambrano Loor, Prefecto Provincial (S), mediante el cual autoriza a la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas, Coordinador de Compras Públicas, y Ab. Ayrton Parra, Procurador Síndico (E), autorizo a ustedes continuar con el trámite a efecto de *Reforma al PAC, iniciar el proceso de contratación en el Portal de Compras Públicas y elaboración de Resolución*, de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 0923.GADPE-HAP-GAD-2023**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Artículo 1. Aprobar la reforma al **PAC** No. **070** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Creación de proceso

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régim en	Fon do BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electr ónico	Proce dimie nto	Descripción	Can t.	U. Medi da	Costo U.	V. Total	Perí odo
1	73.04.04/ 73.08.13	49129 0517	Bien	Espec ial	NO	Proyect o de Inversi ón	Bien	NO	Régi men Especial	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPOTENCIACIÓN DE TRES TRACTORES DE LA MARCA CATERPILLAR MODELO D6T DS – D6N XL	1.0 0	Unid ad	125,326 .48	125,326 .48	C2

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma **PAC** No. **070**.



Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC** No. **070** del proceso: “**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA REPOTENCIACIÓN DE TRES TRACTORES DE LA MARCA CATERPILLAR MODELO D6T DS – D6N XL**”, a través del procedimiento de Régimen Especial, la publicación la realice en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 19 de julio de 2023.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Ayrton Parra Soledispa / Procurador Síndico (E)	Elaborado	